

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: COMPAÑÍA ENERGETICA DE OCCIDENTE
DEMANDADO: NANCY ESTELA BALANTA SOLARTE
RADICACION: 2018-00269-00

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
PUERTO TEJADA – CAUCA**

Puerto Tejada, 16 AGO 2022

RADICADO: 2018-00269-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: COMPAÑÍA ENERGETICA DE OCCIDENTE
DEMANDADO: NANCY ESTELA BALANTA SOLARTE
ASUNTO: REQUIERE NUEVAMENTE

AUTO No. 881

ASUNTO A RESOLVER

De la revisión al presente proceso, se tiene que la entidad demandante no ha dado cumplimiento a lo ordenado en providencia de fecha 24 de junio de 2022.

En consecuencia, el Juzgado, **DISPONE**.

1.- REQUERIR por segunda vez a la entidad demandante a fin de que, en el término de 30 días, se sirva a dar cumplimiento a lo ordenado en providencia de 24 de junio de 2022. Correo electrónico cia.energetica@energeticadeoccidente.com

2.- ADVERTIR que el cumplimiento de esta carga procesal deberá hacerse dentro de los treinta (30) días siguientes a esta providencia, **so pena de entenderse desistida la actuación** a voces de lo previsto en el artículo 317 del CGP.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

El Juez,


ANTONIO JOSE BALCAZAR LOPEZ.